



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL



Firmado digitalmente por MEZA
MILLAN Felipe César FAU
20537630222 soft
Cargo: Secretario General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.04.2023 19:13:14 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

San Borja, 21 de Abril del 2023

OFICIO N° 000342-2023-SG/MC

Señor

GUIDO BELLIDO UGARTE
Congresista de la República

Presente.-

Asunto: Solicitud de información sobre la alfombra que formaba parte del patrimonio del Precursor de la Independencia Túpac Amaru II

Referencia: Oficio N° 1118-2022-2023 GBU/CR

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Ministra de Cultura, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita información sobre la alfombra que formaba parte del patrimonio del Precursor de la Independencia Túpac Amaru II.

Al respecto, tengo a bien remitir el Informe N° 000082-2023-VMPCIC/MC, emitido por el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y anexos, para conocimiento y fines.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

FELIPE CÉSAR MEZA MILLÁN
SECRETARÍA GENERAL

Adjunto:

- Informe N° 000082-2023-VMPCIC/MC
- Informe N° 000160-2023/DDC-CUS/MC
- Informe N° 001103-2023/SDDPCDPC/MC
- Informe N° 000234-2023/AFM/MC
- Informe N° 000088-2023/AFM-DCC/MC

FMM/ptf

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES



Firmado digitalmente por GOMEZ
GUERRERO Janie Marile FAU
20537630222 soft
Cargo: Viceministra De Patrimonio
Cultural E Industrias Cultur
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.04.2023 16:43:50 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

San Borja, 12 de Abril del 2023

INFORME N° 000082-2023-VMPCIC/MC

A: **LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA**
Ministra de Cultura

De: **JANIE MARILE GOMEZ GUERRERO**
Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Asunto: Solicitud de información sobre la alfombra que formaba parte del patrimonio del Precursor de la Independencia Túpac Amaru II

Referencia: Oficio N° 1118-2022-2023 GBU/CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento del rubro, mediante el cual el Congresista de la República, Sr. Guido Bellido Ugarte, solicita información sobre la alfombra que formaba parte del patrimonio del Precursor de la Independencia Túpac Amaru II.

Al respecto, se remiten el Informe N° 000160-2023-DDC-CUS/MC y anexos elaborados por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, con cuyos términos concuerdo, a efectos que de considerarlo pertinente se proceda con el trámite correspondiente.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,





PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCION DESCONCENTRADA DE
CULTURA - CUSCODIRECCION DESCONCENTRADA DE
CULTURA - CUSCOPERÚ
Ministerio de CulturaFirmado digitalmente por ROSA
CANDIA Maritza FAU 20490345397
soft
Cargo: Directora
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.04.2023 13:51:16 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Cusco, 05 de Abril del 2023

INFORME N° 000160-2023-DDC-CUS/MC

A : **JANIE MARILE GOMEZ GUERRERO**
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO
CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES

De : **MARITZA ROSA CANDIA**
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA - CUSCO

Asunto : ALCANZA INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN DE LA
ALFOMBRA DE TUPAC AMARU DE SURIMANA

Referencia : INFORME N° 001103-2023-SDDPCDPC/MC (04ABR2023)

Previo cordial saludo me dirijo a usted en atención al Proveído N° 002590-VMPCIC/MC, que contiene la petición formulada por el Congresista de la Republica Sr. Guido Bellido Ugarte sobre la *condición, ubicación, y responsables de custodia de la **ALFOMBRA que formaba parte del patrimonio del precursor de la independencia Túpac Amaru II, bien de importante valor histórico que fue retirado de Templo de Surimana por la institución entonces denominada Instituto Nacional de Cultura, hoy denominado Ministerio de Cultura***".

Al respecto, hago de su conocimiento el Informe N° 000088-2023-AFM-DCC/MC, el cual da a conocer que según Hoja de Tramite N° 1972 (14OCT1992), el Sr. Vicente Huilca Condeña, en el año de 1986 entregó personalmente al INC **una alfombra de Túpac Amaru** y una casulla antigua de la comunidad de Surimana) a efectos de ser restaurados.

La alfombra fue catalogada con código 174-332 y se encuentra resguardada en el depósito contiguo a la sala de exposición permanente N° 13 del Museo Histórico Regional, se precisa que en el año 1995 se convocó a la Comunidad de Surimana, para apoyar con materia prima (lana de oveja y llama), para proceder con las acciones de conservación, sin embargo, esto no se logró concretar, no habiéndose realizado la intervención integral de dicho bien.

Respeto a lo requerido por el Congresista de la República, debo señalar que en fecha 30 de marzo del presente se tuvo la visita del Alcalde Fidel Flores Molleapaza y autoridades del Centro poblado de Surimana, donde se procedió a mostrarles la existencia física de la alfombra y casulla, comprobando que dichos bienes se encuentran en resguardado en el Museo Histórico Regional de Cusco, conservado y protegido. Para certificar el hecho, se firmó un Acta de compromisos mutuos, para el retorno de los bienes culturales a Surimana, previos trabajos de conservación por parte de la DDC Cusco, estipulando además que una vez se encuentre en funcionamiento el Centro Cultural "Casa de Túpac Amaru" de Surimana, y se cuente con toda la documentación técnica referida al saneamiento de titularidad de los bienes.

Es cuanto informo a usted.





PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCION DESCONCENTRADA DE
CULTURA - CUSCO

DIRECCION DESCONCENTRADA DE
CULTURA - CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Atentamente,

MRC/mcg



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCION DESCONCENTRADA DE
CULTURA - CUSCOSUB DIRECCIÓN DESCONCENTRADA
DE PATRIMONIO CULTURAL Y
DEFENSA DEL PATRIMONIO
CULTURAL

PERÚ Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por MIRANDA
SOTOMAYOR Claudia FAU
20490345397 soft
Cargo: Sub Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.04.2023 08:33:56 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"**"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

Cusco, 04 de Abril del 2023

INFORME N° 001103-2023-SDDPCDPC/MC

A : **MARITZA ROSA CANDIA**
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA -
CUSCO

De : **CLAUDIA MIRANDA SOTOMAYOR**
SUB DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE PATRIMONIO
CULTURAL Y DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL

Asunto : SITUACIÓN DE LA ALFOMBRA DE TUPAC AMARU DE
SURIMANA.

Referencia : PROVEIDO N° 003348-2023-DDC-CUS/MC

Previo un cordial saludo, me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, en el cual su Despacho solicito informe técnico, respecto a petición formulada por Congresista de la Republica Sr. Guido Bellido Ugarte, que en Oficio N° 1118-2022-2023-GBU/CR requiere se informe sobre *"condición, ubicación, y responsables de custodia de la ALFOMBRA que formaba parte del patrimonio del precursor de la independencia Túpac Amaru II, bien de importante valor histórico que fue retirado de Templo de Surimáná por la institución entonces denominada Instituto Nacional de Cultura, hoy denominado Ministerio de Cultura"*.

Al respecto, con Informe N° 000234-2023-AFM/MC el Área Funcional de Museos alcanza adjunto el Informe N° 000088-2023-AFM-DCC/MC, en el cual se da a conocer que a través del Hoja de Tramite N° 1972 (14OCT1992), el Sr. Vicente Huillca Condeña, entregó en forma personal al INC el año de 1986, **una (01) alfombra de Túpac Amaru** y una (01 Casulla antigua de la comunidad de Surimana), a efectos de ser restaurados. Dicho bien fue catalogado con código 174-332 y que se encuentra en resguardo en el depósito contiguo a la sala de exposición permanente N° 13 del museo, se precisa que en año 1995 se convocó a la Comunidad de Surimana, para apoyar con materia prima (lana de oveja y llama), para proceder con las acciones de conservación, sin embargo, este no se logró concretizar, no habiéndose realizado la intervención integral de dicho bien.

Con respeto a lo requerido por Congresista de la Republica, debo señalar que en fecha 30 de marzo del presente año, con participación del Sr. Fidel Flores Molleapaza alcalde de la Municipalidad Centro poblado de Surimana, Sr. Fortunato Condeña Flores Presidente de la Comunidad de Surimana, Sr. Flavio Uscamayta presidente de la Asociación Canas y las autoridades del Centro Poblado de Surimana, y autoridades de la DDC-Cusco, nos apersonamos a las instalaciones del Museo Histórico Regional de Cusco, donde se procedió a mostrarles a dichos directivos la existencia física de la alfombra y casulla en la sala de exposición permanente 13, pudiendo corroborar que dicho bien se encuentra en resguardado Museo Histórico Regional de Cusco, conservado y protegido, al concluir visita se firmó un Acta de compromisos mutuos,



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCION DESCONCENTRADA DE
CULTURA - CUSCO

SUB DIRECCIÓN DESCONCENTRADA
DE PATRIMONIO CULTURAL Y
DEFENSA DEL PATRIMONIO
CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetyarori kametsari"

sobre el retorno de los bienes culturales a Surimana previa conservación, y cuando se encuentre en funcionamiento el Centro Cultural "Casa de Túpac Amaru" de Surimana, con atención de un personal a cargo de la Municipalidad provincial de Canas, debiendo además contar con toda la documentación técnica referida al saneamiento de titularidad de dichos bienes.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y consideración de su despacho para las disposiciones del caso, sugiriendo además que a través de su Despacho el presente sea puesto de conocimiento del Despacho Viceministerial del Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.

Atentamente,

CMS/muf
cc.: cc.:

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



PERÚ

Ministerio de Cultura

SUB DIRECCIÓN DESCONCENTRADA
DE PATRIMONIO CULTURAL Y
DEFENSA DEL PATRIMONIO
CULTURAL

AREA FUNCIONAL DE MUSEOS



Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por OROZ
MARQUEZ Sonia Raquel FAU
20490345397 soft
Jefe De Area
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.04.2023 01:04:00 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"**"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"*

Cusco, 02 de Abril del 2023

INFORME N° 000234-2023-AFM/MC

A : **CLAUDIA MIRANDA SOTOMAYOR**
SUB DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE PATRIMONIO
CULTURAL Y DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL

De : **SONIA RAQUEL OROZ MARQUEZ**
AREA FUNCIONAL DE MUSEOS

Asunto : SITUACIÓN DE LA ALFOMBRA DE TUPAC AMARU.

Referencia : PROVEIDO N° 005318-2023-SDDPCDPC/MC (29MAR2023)
INFORME N° 000088-2023-AFM-DCC/MC (31MAR2023)

Sirva la presente para saludar atentamente, con informe del servidor del Área Funcional de Museos Dany Cruz Condori se comunica lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1. HOJA DE TRAMITE N° 1972 de fecha 14 de octubre de 1992.
2. INFORME N° 016-DM-INC-C-95 de fecha 27 de abril de 1995.
3. FORMULARIO WEB – OFICIO 1118-2022-2023-GBU/CR (28MAR2023), del congresista de la República Sr. Guido Bellido Ugarte, documento dirigido a la Ministra de Cultura Leslie Carol Urteaga Peña solicitando información sobre la condición, ubicación, y responsables de custodia de la ALFOMBRA que formaba parte del patrimonio del precursor de la independencia Túpac Amaru II.

II. ANALISIS

Con FORMULARIO WEB – OFICIO 1118-2022-2023-GBU/CR (28MAR2023), el congresista de la República Sr. Guido Bellido Ugarte, solicita información de una alfombra que formaba parte del patrimonio del precursor de la Independencia Túpac Amaru II y asimismo se indique la condición, ubicación y responsables de su custodia, del cual se informa, que:

1. Se realizó la búsqueda documentaria, hallando en los archivos del Área Funcional de Museos el documento HOJA DE TRAMITE N° 1972 (14OCT1992), que adjunta la solicitud del Sr. Vicente Huillca Condeña ex presidente de la Comunidad de Surimana, quien señala que en el año de 1986 entregó en forma personal al INC, **una (01) alfombra de Túpac Amaru y una (01) Casulla antigua** de la comunidad de Surimana a efectos de ser restaurados.
2. En la contrastación de información de inventario Bienes Culturales muebles del Museo Histórico Regional de Cusco, se ubicó **una alfombra denominada "Alfombra de**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Túpac Amaru catalogada con el código 174-332 y que se encuentra en resguardo en el depósito contiguo a la sala de exposición permanente N° 13 del museo.

3. En fecha 30 de marzo 2023, en atención a la solicitud del Sr. Fidel Flores Molleapaza, alcalde de la Municipalidad Centro poblado de Surimana, sobre ubicación y devolución de los bienes muebles (una alfombra y una casulla) de Surimana, se realizó la visita al Museo Histórico Regional de Cusco de autoridades (Alcalde provincial y distrital) de la provincia de Canas, conformados por el Sr. Fortunato Condeña Flores Presidente de la Comunidad de Surimana, Sr. Flavio Uscamayta presidente de la Asociación Canas.

Como parte de la reunión, se procedió con la verificación de la existencia física de la **alfombra y casulla** en la sala de exposición temporal. Tomando conocimiento que dichos bienes se encuentran resguardados en el Museo Histórico Regional del Cusco.

Es preciso señalar sobre el estado de conservación de la alfombra, que con INFORME N° 016-DM-INC-C-95(27ABR1995) se convocó a la comunidad de Surimana, para apoyar con materia prima (lana de oveja y llama) para proceder con la conservación correspondiente, acciones que no se concretaron y que fueron causales para la no intervención integral de la alfombra.

III. CONCLUSION

1. Los bienes culturales "alfombra y casulla" de procedencia de Surimana, se hallan en custodia en el Museo Histórico Regional del Cusco del Área Funcional de Museos – DDC-Cusco, en condición HABIDO, situación que fue constatado por las autoridades del Centro Poblado de Surimana.
2. Al concluir la reunión se firmó un Acta de compromisos mutuos: retorno de los bienes culturales a Surimana previa conservación, funcionamiento del Centro Cultural "Casa de Tupac Amaru" de Surimana con atención de un personal a cargo de la Municipalidad provincial de Canas.

IV. RECOMENDACIONES

Se solicita derivar el presente a la instancia correspondiente.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,
(Firma y sello)

SOM
cc.: cc.:



PERÚ

Ministerio de Cultura

SUB DIRECCIÓN DESCONCENTRADA
DE PATRIMONIO CULTURAL Y
DEFENSA DEL PATRIMONIO
CULTURAL

AREA FUNCIONAL DE MUSEOS



PERÚ

Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por CRUZ
CONDORI Dany Ivan Abad FAU
20490345397 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.03.2023 15:46:31 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"**"Osarensi akametsatabakantajeiyari antantayetyarori kametsari"*

Cusco, 31 de Marzo del 2023

INFORME N° 000088-2023-AFM-DCC/MC

A : SONIA RAQUEL OROZ MARQUEZ
AREA FUNCIONAL DE MUSEOS

De : DANY IVAN ABAD CRUZ CONDORI
AREA FUNCIONAL DE MUSEOS

Asunto : SITUACIÓN DE LA ALFOMBRA DE TUPAC AMARU.

Referencia : PROVEIDO N° 000421-2023-AFM/MC (31MAR2023)

I) Antecedentes**FORMULARIO WEB – OFICIO 1118-2022-2023-GBU/CR (28MAR2023)**

Del congresista de la República Sr. Guido Bellido Ugarte, documento dirigido a la Ministra de Cultura Leslie Carol Urteaga Peña solicitando información sobre la condición, ubicación, y responsables de custodia de la ALFOMBRA que formaba parte del patrimonio del precursor de la independencia Túpac Amaru II.

PROVEÍDO N° 001035-2023-DM/DM (28MAR2023) Del despacho Ministerial al Despacho Viceministerial de Patrimonio e Industrias Culturales indicando se atiende el pedido de acuerdo a sus funciones.

PROVEÍDO N° 002590-2023-VMPCIC/MC(28MAR2023) del Despacho Viceministerial de Patrimonio e Industrias Culturales a la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco para su atención.

PROVEÍDO N° 003348-2023-DDC-CUS/MC (28MAR2023) Emitido por la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco a la Subdirección de Patrimonio Cultura y Defensa del Patrimonio Cultural para que se alcance el informe correspondiente.

PROVEÍDO N° 005318-2023-SDDPCDPC/MC(29MAR2023) al Área Funcional de Museos indicando se alcance el informe respectivo.

II) Análisis

Visto el documento fuente emitido por el Congresista de la República Sr. Guido Bellido Ugarte solicita información de una alfombra que formaba parte del patrimonio del precursor de la Independencia Túpac Amaru II y se indique la condición, ubicación y responsables de su custodia.

En respuesta debo indicar que habiendo realizado la búsqueda documentaria se tiene la **HOJA DE TRAMITE N° 1972 (14OCT1992)**, que adjunta la solicitud el Sr. Vicente Huillca Condeña donde señala que se entregó en forma personal al INC el año de 1986, una (01) alfombra de Túpac Amaru y una (01) Casulla antigua de la comunidad de Surimana a efectos de ser restaurados.

Posteriormente se realizó la contrastación de información en el inventario Bienes Culturales muebles del Museo Histórico Regional de Cusco, ubicándose una





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

alfombra denominada "Alfombra de Túpac Amaru" catalogada con el código 174-332 y que se encuentra en resguardo en el depósito contiguo a la sala de exposición permanente N° 13 del museo.

Por otro lado, debo señalar que el día de ayer 30 de marzo 2023 a razón de la solicitud del Sr. Fidel Flores Molleapaza, alcalde de la Municipalidad Centro poblado de Surimana para la ubicación y devolución de los bienes muebles (una alfombra y una casulla) de Surimana entregados al entonces INC el año de 1986, se apersonaron a las instalaciones del Museo Histórico Regional de Cusco el Sr. Fortunato Condeña Flores Presidente de la Comunidad de Surimana, Sr. Flavio Uscamayta presidente de la Asociación Canas y las autoridades del Centro Poblado de Surimana, quienes fueron atendidos por la Subdirectora de Interculturalidad Sra. Teresa Campos Chong y la Arqueóloga Sonia Raquel Oroz Márquez Directora del Museo Histórico Regional de Cusco, ambas en representación de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco. En dicha reunión se procedió a mostrarles la existencia física de la alfombra y casulla en la sala de exposición temporal. De igual forma se indicó que dichos bienes se encuentran resguardados en el museo y la alfombra necesita tiene pendiente su conservación puesto que a razón de los compromisos de nuestra institución para la defensa y protección del vasto patrimonio de la Región de Cusco y lo señalado en el **INFORME N° 016-DM-INC-C-95(27ABR1995)** donde indica que la comunidad debía apoyar con materia prima, fueron causales que no realizar la intervención integral de la alfombra.





PERÚ

Ministerio de Cultura

SUB DIRECCIÓN DESCENTRALADA
DE PATRIMONIO CULTURAL Y
DEFENSA DEL PATRIMONIO
CULTURAL

AREA FUNCIONAL DE MUSEOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

III) Conclusiones

El bien cultural catalogado como "Alfombra de Túpac Amaru" se encuentra en condición HABIDO, ubicado y custodiado en el depósito contiguo a la sala de exposición permanente N° 13 del Museo Histórico Regional de Cusco administrado por el Área Funcional de Museos de la DDC Cusco, situación que fue constatado por las autoridades del Centro Poblado de Surimana.

IV) Recomendaciones

Se recomienda se ponga en conocimiento del congresista de la República Sr. Guido Bellido Ugarte lo consignado en el presente documento para su conocimiento.

**ADJUNTO: HOJA DE TRAMITE N° 1972 (14OCT1992)
INFORME N° 016-DM-INC-C-95(27ABR1995)**

Es todo cuanto se informa para los fines respectivos.

Atentamente,
(Firma y sello)

DCC
cc.: cc.: